

fecha 29 de noviembre de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el mencionado señor Serna Zaplana en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.016-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burgos y Hacinas con hijuelas (V-1081).**

Doña Angela del Hoyo del Hoyo solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burgos y Hacinas, con hijuelas (V-1081), en favor de doña Amancia Granada del Val, y esta Dirección General, en fecha 31 de mayo de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha señora en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.017-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Algimia de Almonacid y la estación del ferrocarril de Segorbe (V-805).**

Don Joaquín Gimeno Pertegaz, en nombre y representación de la Empresa «Herederos de don Joaquín Gimeno Gimeno», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Algimia de Almonacid y la estación del ferrocarril de Segorbe (V-805) a favor de la Entidad «La Expreso Segorbina, S. L.», y esta Dirección General, con fecha 31 de agosto de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.018-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valdegeganga (Albacete) y Albacete (V-704).**

Don Justo García Minguel solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valdegeganga y Albacete (V-704) en favor de don Justo García González, y esta Dirección General, en fecha 22 de abril de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.019-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.**

El Ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por la Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 13 de octubre de 1970, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se menciona:

Servicio Bendoiro y Santiso y entre Prado y Barcia hasta Villatuge, provincia de Pontevedra (expediente 9.153), como hijuela del que es concesionario don Manuel Souto Varela, por cambio de titularidad, entre Lalín y Merza, V-2.168, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Bendoiro y Santiso, de cuatro kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

El itinerario entre Prado y Barcia y hasta Villatuge, de 12 kilómetros de longitud, pasará por Cristimil, Gressande y Anseán, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán entre Prado y Barcia y hasta Villatuge las siguientes:

Una de ida y vuelta en conjunto con el servicio base.

Una de ida y vuelta los días 3 y 18 de cada mes en conjunto con el servicio base.

Entre Bendoiro y Santiso.—Una de ida y vuelta, los lunes y viernes, y los días 3 y 18 en conjunto con el servicio base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes:

Los adscritos al servicio base, incrementados en una unidad de las mismas características.

Las demás características de este vehículo deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas base:

Las mismas del servicio base V-2.198.

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

Madrid, 9 de diciembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.034-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera (Orden ministerial de 14 de octubre de 1970) entre las localidades que se citan.**

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 14 de octubre de 1970, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio Figueras y Alfaz y a Puente Príncipe, provincia de Gerona (expediente 8.628), a don Victoriano Belmonte García, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerarios.—El itinerario entre Figueras y Alfaz, de 3.700 kilómetros de longitud, y el de Figueras a Puente Príncipe, de 3.600 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Cinco expediciones diarias de ida y vuelta en cada uno de los itinerarios.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos coches con capacidad mínima de 25 plazas para viajeros sentados en cada uno.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas base:

Clase única, 1,21 pesetas viajero/kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,1815 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente b).—990-A.

Servicio Avilés y Avilés por Llaranes, Trassona, Embalse, Trassona, Los Campos y Villalegre, provincia de Oviedo (expediente 8.680), a don Angel Blanco Fernández, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Avilés y Avilés, de 12 kilómetros de longitud, pasará por Baranes, Tracena, Embalse, Santa Cruz, Los Campos y Villalegre, con parada obligatoria para